Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

ORDENANZA N° 1163/2023

VISTO:

El Fondo de Financiamiento Ambiental en el marco del Plan Provincial para la Gestión Integral de Residuos lanzado por el Gobierno Provincial.-

CONSIDERANDO:

El Plan Provincial para la Gestión Integral de Residuos implementado por la Secretaría de Ambiente, propone ocho ejes fundamentales para garantizar una gestión eficiente de los residuos. Dentro de esos ejes se contempla la creación de un Fondo de Financiamiento Ambiental, con aportes del gobierno provincial y de los gobiernos locales, para la adquisición de equipamiento y logística que permitan optimizar la gestión de los residuos sólidos urbanos, fortaleciendo el reciclado y la economía circular de los gobiernos y entidades locales.

Estos fondos se podrán destinar al reacondicionamiento de infraestructura, fortalecimiento de logística y ampliaciones de Módulo de Disposición Final.
Por otro lado, el Plan prevé un fondo para que cada municipio y comuna pueda implementar políticas en la materia y adquirir equipamiento para separar residuos en origen, avanzar en un sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) local y disminuir el enterramiento de sus residuos.

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono

En esta misma línea, nuestra Municipalidad se suma a las localidades que priorizando el saneamiento ambiental, promueven proyectos que impliquen el constante mejoramiento de la gestión integral de R.S.U., encontrándonos adheridos al convenio para el uso de la Planta de Transferencia de R.S.U. de Mina Clavero y al Ente Traslasierra Limpia para la gestión de R.S.U., utilizando la Planta de Disposición Final del mismo.

Que por ello, es que la Municipalidad adhiere plenamente al Plan Provincial para la Gestión Integral de Residuos, todo lo cual se integra con los objetivos de la Ordenanza Ambiental N°890 de nuestra localidad.

Por ello:

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono

Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 1163/2023

Artículo 1: ADHERIR al Plan Provincial para la Gestión Integral de Residuos lanzado por el Gobierno de La Provincia en el mes de diciembre de 2.022, y en consecuencia, FACULTAR al Departamento Ejecutivo para que presente Proyectos en el marco del mismo, y para que solicite, gestione y tome fondos del Fondo de Financiamiento Ambiental. –

Artículo 2: FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que en el marco de los Proyectos que resulten aprobados conforme el artículo anterior, comprometa recursos comunales, efectúe aportes y realice inversiones.-

Artículo 3: PROTOCOLICESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

ORDENANZA N° 1163/2023: Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Nono a los 16 días del mes de Febrero de 2023.-

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono